

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N° 2022-00116**

San Salvador, a las once horas del día lunes trece de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00116**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el viernes tres de junio de dos mil veintidós, por parte de la Señorita

Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1. Diagnóstico Nacional de Residuos**
- 2. Diagnóstico del Mercado de Reciclaje**
- 3. Documento de la Política Nacional de Medio Ambiente,**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica /Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos (**DSH/GSP**) y Gerencia de Comunicaciones (**GCM**) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Unidades antes citadas enviaron sus respuestas en esta fecha y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Requerimiento N° 1:** El documento del Diagnóstico Nacional de Residuos, se encuentra publicado en nuestro sitio WEB, le compartimos el enlace para su acceso:  
<https://cidoc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=Diagnostico+Nacional+de+Residuos>
- **Requerimiento No. 2:**  
El Diagnóstico del Mercado de Reciclaje de El Salvador y articulación de la cadena de valor en el marco de la economía circular, aún no es un documento oficial, se encuentra en proceso de aprobación.
- **Requerimiento No. 3:**  
El documento de La Política Nacional de Medio Ambiente, se encuentra publicada en nuestro sitio WEB, a continuación el enlace para su acceso.  
<https://cidoc.marn.gob.sv/resultados/?titulo=politica+nacional+de+medio+ambiente>

*Licda. Sandra de López*  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso a IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM